



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Código Exp.: 2023/407840/005-990/00001 Número Exp.: 5.553.684  
Expediente: APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2022, INFORME RESUMEN ANUAL DE CONTROL INTERNO  
2022 y PLAN DE ACCION PARA 2023.

### DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS sobre la CUENTA GENERAL DE 2022

Siendo las **nueve horas y quince minutos** del día **10 de mayo de 2023** y bajo la Presidencia de D. Manuel Juárez Fernández, Alcalde de la Corporación, se reúnen en la **Sala de Juntas del Ayuntamiento** los siguientes miembros de la Comisión Especial de Cuentas:

- Alcalde-Presidente: D. Manuel Juárez Fernández (PSOE-A)
- D. Alejandro Fuentes González (PSOE-A)
- D. Francisco José González Alcalde (IU-APG)
- D. Juan José González Sánchez (A.E.-R.P.)
- D<sup>a</sup> Olga María González Jurado (P.P.)
- Secretario-Interventor: D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez.

**Ausente:** Ninguno.

---O-O-O---

Se reúnen, actuando como Secretario, D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento, que da fe del acto, para tratar sobre los puntos incluidos en el siguiente ORDEN DEL DIA:

#### **PUNTO ÚNICO.- CUENTA GENERAL del ejercicio presupuestario 2022.**

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto ejecutado de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de **2022**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Secretaría-Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma, exigida por la vigente legislación.

Considerando que la aprobación de la Cuenta General, según dispone el apartado 4 de la Regla 50 de la ICAL modelo simplificado, es un **acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.**

Se somete al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, que por **UNANIMIDAD**,



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

### ACUERDA:

**PRIMERO.** Informar *favorablemente* la **Cuenta General del Municipio del ejercicio 2022**, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- a) El Balance de Situación.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de Cambios del Patrimonio Neto.
- d) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- e) La Memoria.

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local deberá unirse la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno Estado de Conciliación, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

**SEGUNDO.** Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, mediante **anuncio en el B.O.P. de Almería** por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. A su vez, la Cuenta General estará a disposición de los interesados en el **Portal de Transparencia** de este Ayuntamiento ubicado en la página [www.rioja.es](http://www.rioja.es).

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión de la Comisión Especial de Cuentas, siendo las **nueve horas y veinticinco minutos**, de lo que como Secretario, doy fe.

*En Rioja, al día de la fecha que se indica mediante la firma electrónica de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

Vº Bº LA ALCALDÍA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.- e: Manuel Juárez Fernández

Fdo.-e: Fco. Javier Rodríguez Rodríguez